

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 271

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (10:12) diez horas con doce minutos del día (28) veintiocho del mes de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, en la Sala de Cabildos «Auditorio Pedro Sáenz González», ubicada en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, desarrolla el Orden del día dado a conocer en la convocatoria.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el pase de lista correspondiente.----
Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee los cargos y nombres de las personas integrantes del Ayuntamiento y realiza el registro respectivo, en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA---
PRIMERA SÍNDICA	C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN-----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA (inasistencia)-----
PRIMERA REGIDORA	C. MA. ERNESTINA LOZANO RODRÍGUEZ---
SEGUNDO REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ-----
TERCERA REGIDORA	C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA-----
CUARTO REGIDOR	C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR-----
QUINTA REGIDORA	C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA (inasistencia)-----
SEXTO REGIDOR	C. RODRIGO DELGADO VERA-----
SÉPTIMA REGIDORA	C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR--
OCTAVO REGIDOR	C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO-----
NOVENA REGIDORA	C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA-----
DÉCIMO REGIDOR	C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ-----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 272

DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA----
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
DÉCIMO NOVENO REGIDOR	C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA----
VIGÉSIMO REGIDOR	C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	C. AMALIA MORALES COBOS-----

Por lo que, en este acto, el Secretario del Ayuntamiento informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del Ayuntamiento.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, toda vez que ha sido verificado el *quórum*, siendo las (10:15) diez horas con quince minutos del día (28) veintiocho del mes de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, declara válidamente instalada la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En seguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee el Orden día, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----

2. Instalación de la sesión.-----

3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----

4. Solicitud de dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.-----

5. Formalización de la propuesta con Punto de Acuerdo para la asignación de recursos para la adquisición de uniformes que se entregarán a las personas deportistas que, en representación del Municipio, participen responsablemente en Juegos CONADE 2026 y Juegos Estatales Escolares de la Educación Básica durante el ejercicio fiscal 2026, presentada por el Presidente Municipal.-----

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.-

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 273

7. Asuntos generales.-----

8. Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el Orden del día es aprobado por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4. SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que en junta de trabajo previa se amplió la información relativa al punto en consideración y toda vez que fue remitido con anticipación el borrador del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de su lectura, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura del acta referida anteriormente es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

En consecuencia, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el acta mencionada en el párrafo que antecede es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 274

del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

5. FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES QUE SE ENTREGARÁN A LAS PERSONAS DEPORTISTAS QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, PARTICIPEN RESPONSABLEMENTE EN JUEGOS CONADE 2026 Y JUEGOS ESTATALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, a fin de agilizar la sesión, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior, para la aprobación de los puntos 5 y 6 del Orden del día, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que la dispensa de la votación nominal mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Continuando con el desarrollo de este punto del Orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que en junta de trabajo previa se amplió la información relativa, por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del considerando, para sólo dar lectura al punto de acuerdo y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Por consiguiente, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 275

MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, da lectura al punto de acuerdo, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

El suscrito, Lic. José Alberto Granados Fávila, Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 4o. del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permito presentar a este órgano de Gobierno Municipal en Pleno la **propuesta con Punto de Acuerdo para la asignación de recursos para la adquisición de uniformes que se entregarán a las personas deportistas que, en representación del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, participen responsablemente en Juegos CONADE 2026 y Juegos Estatales Escolares de la Educación Básica que se realicen en el ejercicio fiscal 2026**, al tenor de lo siguiente:-----

-----**CONSIDERANDO**-----

1.- El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. En este sentido, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.-----

2.- En este sentido, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.-----

3.- En este contexto, el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República, reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuya aplicación corresponde, en forma concurrente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a las autoridades de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los sectores social y privado, en los términos que se prevén en la misma.-----

4.- En consecuencia, el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte dispone que esta tiene, entre sus finalidades generales, la de fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones; así como elevar, por medio de la activación física, la

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 276

cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.-----

5.- Asimismo, los artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establecen que la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, de conformidad con las bases de coordinación previstas en la propia Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables; en este sentido, la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.----

6.- Por su parte, en el orden estatal, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce a sus habitantes el derecho a la cultura física y la práctica del deporte y la facultad del Estado para su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.-----

7.- Por consiguiente, el artículo 4 *Bis* de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas dispone entre los derechos de los deportistas en el Estado, la libertad para practicar los deportes de su elección, utilizando adecuadamente las instalaciones deportivas propiedad del Estado o de los municipios, en los términos de la propia Ley; recibir las facilidades para su reconocimiento, incorporación y promoción en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo estatal, tratándose de talentos deportivos o deportistas de alto rendimiento; participar responsablemente en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios u oficiales, respectivamente, en el marco del Sistema Estatal del Deporte; así como solicitar y recibir, en su caso, estímulos, becas, premios, reconocimientos y recompensas en dinero o en especie.-----

8.- En este aspecto, el artículo 13 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas establece entre las atribuciones de los Ayuntamientos las de determinar y presupuestar sus necesidades en materia deportiva, así como los medios para satisfacerlas; y otorgar estímulos, premios o apoyos económicos a deportistas que se destaquen en la práctica de las diferentes disciplinas.-----

9.- Con base en lo anterior y con la finalidad además de contribuir a los principios para el ejercicio y desarrollo de la cultura física y deporte, como un derecho fundamental para todos y elemento esencial en la educación, considero necesaria la realización de esta propuesta que constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de las personas deportistas de Matamoros y su autorrealización,

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 277

mediante el otorgamiento de uniformes para aquellas que, debido a su destacado desempeño, ostenten la representación de este Municipio.-----

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 7, 33, 36 y demás aplicables de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 17, 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 4 Bís, 13 y demás aplicables de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO PARA ASIGNAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES QUE SE ENTREGARÁN A LAS PERSONAS DEPORTISTAS QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARTICIPEN RESPONSABLEMENTE EN JUEGOS CONADE 2026 Y JUEGOS ESTATALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE REALICEN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

Artículo Único. Se autoriza la asignación de recursos para la adquisición de 300 uniformes que se entregarán a personas deportistas que, en representación del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, participen responsablemente en Juegos CONADE 2026 y Juegos Estatales Escolares de la Educación Básica que se realicen durante el presente ejercicio fiscal.-----

Dado en la Oficina del Presidente Municipal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-----

ATENTAMENTE LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.- Firma.-----

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior, consulta al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación del punto de acuerdo citado anteriormente, para su formalización, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el punto de acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 278

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que, en junta de trabajo previa, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, así como las personas titulares de las secretarías Técnica, de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos Municipales, Administración y las personas titulares de las direcciones de Comunicación Social, Alumbrado Público, Limpieza Pública y Deporte, ampliaron la información relativa, por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen referido anteriormente y de las tablas que contienen los clasificadores por objeto, tipo y funcional del gasto, así como las concernientes a clasificación administrativa, prioridades del gasto, programas y proyectos, hospedaje y alimentación, proyecciones y resultados de egresos y tabulador de sueldos, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

En seguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, cede el uso de la palabra a la **PRIMERA SÍNDICA, C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, presentada por la Tesorería Municipal.-----

Con esta finalidad, las personas que integramos la citada comisión, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 60, 61, 63, 64 y 64 *Bis* del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9.º, 13, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 279

estudio de la propuesta mencionada, con el apoyo documental y administrativo de la Tesorería Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-

-----DICTAMEN-----

I. Antecedentes.-----

1. En fecha 26 de noviembre del presente año, la Tesorería Municipal, a través del oficio número TESMU-1167/2025, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos mencionado, el cual fue elaborado observando lo dispuesto en los artículos 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; y 159 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----
2. En la misma fecha, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio SECAY-1102/2025, remitió a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público el proyecto de presupuesto mencionado, para análisis y elaboración del dictamen que nos ocupa.-----

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 21, 49 fracciones XIV y XXIII, 157, 158, 159, 159 *Bis*, 169, 169 *Ter* y 169 *Quater* del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y tendrá entre sus facultades la de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----
2. Que, en congruencia con nuestra Carta Magna, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----
3. Que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que el Municipio

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 280

es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.-----

4. Que, en ese sentido, el Ayuntamiento, como órgano de Gobierno Municipal a través del cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, tiene entre sus facultades la de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Municipio con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos del Código Municipal.-----

5. Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2026 fue planeado y proyectado por la persona titular de la Tesorería Municipal, de acuerdo con las facultades y obligaciones que le confiere el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual incluye el tabulador de sueldos mensuales para los servidores públicos del Municipio de Matamoros Tamaulipas, emitido por la Secretaría de Administración, mediante la Dirección de Recursos Humanos, por lo que una vez analizada la información de referencia al interior de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, se dictamina procedente el proyecto de presupuesto planteado.-----

En virtud de lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.-----

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2026, importa la cantidad de \$2,155,000,000.00 (dos mil ciento cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:-----

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$2,155,000,000.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	681,607,000.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	560,524,000.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	79,718,000.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	181,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	41,184,000.00
1600 PREVISIONES	0.00

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 281

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	366,942,000.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	14,001,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,730,000.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	50,583,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	119,019,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	77,126,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	87,838,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	8,821,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	720,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,104,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	536,176,568.00
3100 SERVICIOS BASICOS	87,173,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	251,140,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	48,636,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,453,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	12,544,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,000,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	925,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	49,316,568.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	23,989,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,566,000.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	20,008,000.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	117,000,000.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	23,634,000.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	93,924,000.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4800 DONATIVOS	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,178,432.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,351,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	163,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	152,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,832,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,680,432.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	250,000,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	250,000,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 282

7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,655,000.00
8100 PARTICIPACIONES	0.00
8300 APORTACIONES	0.00
8500 CONVENIOS	3,655,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	53,875,000.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	53,875,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	\$2,155,000,000.00
Órgano Ejecutivo Municipal	2,017,992,000.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	137,008,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	2,155,000,000.00
GASTO CORRIENTE	1,749,022,568.00
GASTO DE CAPITAL	258,178,432.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	53,875,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	93,924,000.00
PARTICIPACIONES	0.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	2,155,000,000.00
GOBIERNO	1,276,928,432.00
DESARROLLO SOCIAL	824,196,568.00
DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	53,875,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
PRIORIDADES DEL GASTO	
Salud	
Asistencia social	
Limpieza	
Alumbrado	
Servicios Públicos	

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 283

Seguridad
Obra Pública

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026
PROGRAMAS Y PROYECTOS
Ruta Segura
Regreso a Clases
Regreso a Clases Media Superior
Transporte Regreso a Clases

En caso de existencia de excedentes presupuestales durante la ejecución de este presupuesto, la asignación deberá ser para las partidas presupuestales arriba mencionadas, de acuerdo con las necesidades más apremiantes.-----

Artículo 2º.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el año 2026, se sujetará a las disposiciones contenidas en el mismo y a las demás aplicables a la materia.-----

Artículo 3º.- Las personas titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia, responsabilidad social y eficacia en el manejo de los recursos.-----

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2026, salvo lo previsto en el artículo 9º del presente presupuesto.-----

Artículo 4º.- Conforme a las facultades que le otorga el artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.-----

Artículo 5º.- Las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales durante el ejercicio fiscal del año 2026, se realizarán con base en el tabulador de sueldos mensuales que se incluye en el presente presupuesto.-----

En ese sentido, la comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a personal de carácter permanente y/o transitorio será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, período que abarca el pago y firma del interesado.-----

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 284

Artículo 6º.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones, se ajustarán a la siguiente tarifa, efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.-----

I) Hospedaje y Alimentación:-----

NIVEL	CATEGORIA	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL		CENTRO DEL ESTADO		EEUU. MEXICO Y MAS DE 800 KM	
		ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE
1	R. AYUNTAMIENTO	\$850.00	\$2,500.00	\$850.00	\$2,500.00	\$950.00	\$2,800.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$800.00	\$2,500.00	\$800.00	\$2,500.00	\$900.00	\$2,600.00
3	DIRECTORES DE AREA	\$700.00	\$2,000.00	\$700.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,000.00
4	JEFEs DE DEPARTAMENTO	\$650.00	\$1,800.00	\$650.00	\$1,800.00	\$650.00	\$1,500.00
5	PERSONAL OPERATIVO	\$600.00	\$1,600.00	\$600.00	\$1,600.00	\$600.00	\$1,400.00

II) Transportación:-----

- a) La transportación aérea será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.-----
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente.-----
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.-----

Artículo 7º.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería Municipal para que en el ejercicio fiscal del año 2026, disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m. n.). Las solicitudes que se realicen bajo este concepto deberán estar motivadas y sustentadas con documentación comprobatoria que ampare la necesidad prioritaria para que proceda el trámite; dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.-----

La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 225 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

Artículo 8º.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, a efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.-----

En este sentido, se autoriza la asignación de recursos para la adquisición de 300 uniformes que se entregarán a las personas deportistas que, en representación del

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 285

Municipio de Matamoros, Tamaulipas, participen responsablemente en Juegos CONADE 2026 y Juegos Estatales Escolares de la Educación Básica que se realicen durante el presente ejercicio fiscal.-----

Artículo 9°.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; a efectos del Presupuesto de Egresos 2026 y conforme a lo dispuesto en el artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece:-

«Los Ayuntamientos podrán asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del Municipio, a los programas que se consideren convenientes y autorizarán los traspasos de partidas cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo y en el presupuesto de egresos.

El gasto público deberá ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo que se trate de las partidas que se señalen como de ampliación automática en los presupuestos para aquellas erogaciones cuyo monto no sea posible prever y estén debidamente justificadas.

Los Ayuntamientos invertirán las aportaciones y los subsidios que les otorguen los Gobiernos Federal y Estatal en los fines que éstos determinen, debiendo proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos.»

Todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal, se faculta a la Tesorería Municipal a realizar las erogaciones adicionales a las autorizadas en el presente presupuesto.-----

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios. En estos casos se faculta al Presidente Municipal para que gestione los recursos económicos necesarios para la operatividad del Municipio.-----

A efectos del presente artículo, la Tesorería Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, de manera trimestral, un informe detallado de las partidas del Presupuesto de Egresos que sufrieron modificación durante su ejercicio, mediante comparecencia y de manera conjunta con las secretarías correspondientes.-----

Artículo 10.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.-----

Artículo 11.- Tratándose de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados al efecto.-----

Artículo 12.- La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Ayuntamiento a más tardar en el mes de marzo del año 2026.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 286

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.-----

Artículo 13.- Tratándose de los contratos de obras públicas que podrán o no ser concursados durante el ejercicio fiscal del año 2026, se sujetará a lo siguiente:-----

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el año 2026.-----

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos al efecto en los convenios correspondientes.-----

Artículo 14.- En lo que respecta a los servicios de comunicación social y publicidad (partida 3600), se asignará el 10% de la ejecución del gasto a los servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad.-----

Municipio de Matamoros Tamaulipas				
Proyecciones de Egresos - Ley de Disciplina Financiera				
Concepto	2026	2027	2028	2029
1. Gasto No Etiquetado	1,651,125,000	1,947,301,228	2,048,474,945	2,154,903,968
A. Servicios Personales	681,607,000	717,020,270	754,273,457	793,462,153
B. Materiales y Suministros	366,942,000	386,006,675	406,061,867	427,159,037
C. Servicios Generales	536,176,568	564,033,919	593,338,615	624,165,852
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254,566,000	267,792,118	281,705,406	296,341,567
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,178,432	8,603,347	9,050,339	9,520,554
F. Inversión Pública	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,655,000	3,844,898	4,044,661	4,254,804
I. Deuda Pública	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado.	303,875,000	319,662,994	336,271,263	353,742,423
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	250,000,000	262,988,889	276,652,623	291,026,263
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	53,875,000	56,674,106	59,618,640	62,716,160
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	12,155,000,000	2,266,964,222	2,384,745,608	2,508,646,391

Municipio de Matamoros Tamaulipas				
Resultados de Egresos - Ley de Disciplina Financiera				
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado	1,323,491,408	1,469,617,590	1,417,204,640	1,286,855,087
A. Servicios Personales	607,208,005	654,901,553	673,286,126	561,661,000
B. Materiales y Suministros	158,189,969	205,208,855	177,805,611	211,051,538
C. Servicios Generales	263,076,440	236,998,969	217,850,893	249,303,145
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,037,514	216,876,715	232,060,443	202,989,531
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,943,468	32,372,140	3,661,746	4,407,144
F. Inversión Pública	99,036,013	118,259,358	67,786,954	54,846,343
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	5,000,000	5,000,000	2,596,386
I. Deuda Pública	-	-	39,552,868	-
2. Gasto Etiquetado	548,687,899	695,257,828	782,090,208	634,587,219
A. Servicios Personales	-	-	44,326,930	47,731,521
B. Materiales y Suministros	126,604,845	133,300,355	124,956,917	152,962,189
C. Servicios Generales	160,653,406	179,119,618	194,378,810	199,061,021
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,574,608	50,477,857	59,060,094	60,978,019
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	580,000	920,009	-	77,495
F. Inversión Pública	197,976,792	299,576,223	359,367,457	166,374,221
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	25,298,248	31,863,566	-	7,402,753
3. Total de Egresos Proyectados	1,872,179,307	2,164,875,418	2,199,294,848	1,921,442,306

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 287

Tabulador de sueldos mensuales para los servidores públicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

No.	Categoría	Límite Inferior	Límite Superior
1	Presidente Municipal	30,000.00	55,000.00
2	Sindico	28,500.00	42,000.00
3	Regidor	25,500.00	38,500.00
4	Secretarios, Tesorero, Contralor, Secretario de Administración y Encargados de Despacho	24,000.00	43,300.00
5	Director	16,000.00	43,300.00
6	Subdirector	9,372.00	12,100.00
7	Titular	20,600.00	43,300.00
8	Jefe de Departamento	10,000.00	34,500.00
9	Auditor	13,500.00	29,500.00
10	Coordinador	10,000.00	31,000.00
11	Delegado	9,372.00	12,100.00
12	Subdelegado	9,372.00	12,100.00
13	Personal Técnico y Administrativo	9,372.00	31,500.00
14	Personal Operativo	9,372.00	21,500.00
15	Empleados Sindicato	9,372.00	52,000.00

1. Que el importe como límite superior del tabulador para el ejercicio fiscal del año 2026 será el sueldo neto, sin considerar las prestaciones, subsidios, bonificaciones, etc.
2. Se considerará como sueldo neto en el tabulador el importe del sueldo sin considerar las prestaciones, subsidios y cualquier otra prestación en efectivo o en especie.

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los veintiséis días de mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-----

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO-----

MTRA. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN PRIMERA SÍNDICA
PRESIDENTA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA SEGUNDO SÍNDICO SECRETARIO.-
Rúbrica.- A FAVOR.-----

Acto continuo, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, somete a consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el acuerdo mencionado es aprobado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior, por mayoría de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con (19) diecinueve votos a favor: Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila; Primera Síndica, C. Angélica Susana Maldonado Saguilán; Primera Regidora, C. Ma. Ernestina Lozano Rodríguez; Segundo Regidor, C. Héctor Manuel Díaz Sánchez; Tercera Regidora, C. María Guadalupe García de la Rosa; Cuarto Regidor, C. Ramiro Cisneros Tremear; Sexto Regidor, C. Rodrigo

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 288

Delgado Vera; Séptima Regidora, C. Alba Viridiana Villasana Aguilar; Octavo Regidor, C. Alejandro Villafañez Zamudio; Novena Regidora, C. Claudia Cepeda García; Décimo Regidor, C. Jorge Prisciliano Rentería Campos; Décima Primera Regidora, C. Karina Jazmín Ensignia Morales; Décimo Segundo Regidor, C. Armando García Hernández; Décima Tercera Regidora, C. Guadalupe Cantú de la Garza; Décima Cuarta Regidora, C. María del Carmen Garza García; Décima Sexta Regidora, C. América Lorencez Guzmán; Décima Séptima Regidora, C. Yanín Zaleta García Delgado; Vigésimo Regidor, C. Christian Guerra Lizalde y Vigésima Primera Regidora, C. Amalia Morales Cobos. Y (3) tres abstenciones: Décimo Quinto Regidor, C. Rafael Méndez Lorenzo; Décima Octava Regidora, C. Lucía Biasi Serrano y Décimo Noveno Regidor, C. Rodolfo Simón Hernández Piña.-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En seguida, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que no se registraron previamente intervenciones en este punto del Orden del día.-----

Consecuentemente, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, procede a clausurar la sesión.-----

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, habiendo desarrollado el Orden del día, siendo las **(10:35) diez horas con treinta y cinco minutos** del día **(28) veintiocho** del mes de **noviembre** del año **(2025) dos mil veinticinco**, declara formalmente clausurada la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

PRIMERA SÍNDICA

**C. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGUILÁN**

PRIMERA REGIDORA

**C. MA. ERNESTINA LOZANO
RODRÍGUEZ**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 289

SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA
DE LA ROSA

CUARTO REGIDOR

C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR

SEXTO REGIDOR

C. RODRIGO DELGADO VERA

SÉPTIMA REGIDORA

C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

C. ALEJANDRO VILLAFANEZ
ZAMUDIO

NOVENA REGIDORA

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR

C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA
MORALES

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. GUADALUPE CANTÚ
DE LA GARZA

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN GARZA
GARCÍA

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 290

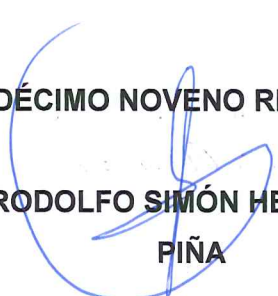
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA


C. YANÍN ZALETA GARCÍA
DELGADO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA


C. LUCÍA BIASI SERRANO

DÉCIMO NOVENO REGIDOR


C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ
PIÑA

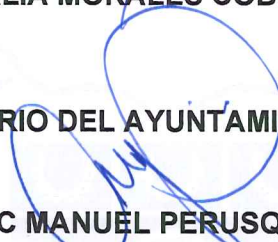
VIGÉSIMO REGIDOR


C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA


C. AMALIA MORALES COBOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ